ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.05 DE SUSPENSIÓN No.02 PARA EL CONTRATO DE OBRA No.CLPIH376 DE 2023 "CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ

DATOS DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA:	No. CLPIH376 DE 2023
OBJETO:	***"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA."***
CONTRATISTA:	**JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ** C.C. No.79.356.655 de Bogotá D.C. Correo Electrónico: arquitectosconstructoresbog@hotmail.com
INTERVENTOR:	**CONSORCIO WF** 901.767.496-1 R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA C.C. 7.711.430 DE NEIVA Correo Electrónico: consorciowf23@gmail.com
CONTRATANTE:	INDERHUILA NIT: 813.005.578-7
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VENTIOCHO PESOS CON CUATRO CTVOS ($ 524.045.228,04) M/CTE.**
FECHA SUSCRIPCIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	08 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
OTROSÍ No. 01:	MODIFICACIÓN CLÁUSULA 7 – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
FECHA DE OTROSÍ N°01:	28 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	28 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA ACTA DE REINICIO No. 1:	10 DE JULIO DEL 2024
OTROSÍ No. 02:	MODIFICACIÓN CLÁUSULA 4 -PLAZO DEL CONTRATO – VIGENCIA FISCAL.
FECHA DE OTROSÍ N°02:	10 DE JULIO DEL 2024
OTROSÍ No. 03:	MODIFICACIÓN CLÁUSULA 3 Y CLAUSULA 4 DEL CONTRATO.
FECHA OTROSÍ N°03:	22 DE JULIO DE 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	**CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin superar la vigencia fiscal 2024

FECHA PRESENTE ACTA: Seis (06) de septiembre del 2024.

En Neiva (H), el día ***séis (06) de septiembre del 2024***, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - INDERHUILA, **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA – Supervisor-, la Ing. **NATALIA BUSTOS BOTERO**, quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión de la interventoría, el **Arq. JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ,** en calidad de Contratista de obra, y el señor **FAIVER EDUADO PERDOMO POLANIA**, Representante legal del **CONSORCIO WF** en calidad de Interventor, con el fin de suscribir la presente **Acta de Justificación No.05, para la suspensión No.02 al Contrato de Obra Pública No.CLPIH376 de 2023**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

El INDERHUILA, realizo el proceso contractual bajo modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, con el numero interno LPIH032-2023 cuyo objeto refiera a la "***CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA".***

Producto de la licitación pública se adjudicó y suscribió el Contrato de Oba Pública N°CLPIH376 de 2023, con **JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ.**

De igual forma, se realizó el proceso de invitación pública concurso de méritos, para la selección del INTERVENTOR, N°IHCM019-2023, por lo que se adjudicó y suscribió el contrato de interventoría N°CMCIH410 de 2023 celebrado con el **CONSORCIO WF**, representado legalmente por el ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA.**

CONTRATO DE OBRA: No. CLPIH376 DE 2023

- ✓ El 5 de septiembre de 2023 por medio de la Resolución No.235, se dio apertura el proceso de licitación de obra pública del mencionado proceso de obra cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA**" y mediante resolución 363 del 10 de octubre de 2023 se adjudicó el contrato en mención al arquitecto JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ.

- ✓ El día 31 de octubre de 2023, se suscribió el Contrato de Obra Pública N°CLPIH376 de 2023 celebrado entre el Instituto Departamental del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila "INDERHUILA" y JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ, por un valor de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VENTIOCHO PESOS CON CUATRO CTVOS ($ 524.045.228,04) M/CTE.**

- ✓ El día 8 de noviembre de 2023 se suscribe el acta de inicio del contrato de obra pública **N°CLPIH376 de 2023**, para dar inicio al proyecto cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

- ✓ Que el día 28 de diciembre de 2023 se suscribe Otrosí modificatorio No.01, modificando la cláusula 7 – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, igualmente se suscribe, el acta de justificación No.1 y acta de suspensión No.1 al contrato de obra pública N°CLPIH376 de 2023; por los motivos expuestos en el acta referida.

- ✓ El día 10 de julio del 2024, se suscribió el acta de justificación No.2 para el reinicio del contrato de obra No. CLPIH376-2023, lo que genero la suscripción del acta de reinicio, así mismo ese día se suscribió el acta de justificación No.03 y Otrosí modificatorio N.02 del contrato de obra No.CLPIH376-2023, modificando la cláusula 4 – PLAZO DEL CONTRATO, en el sentido de ajustar el plazo a la presente vigencia fiscal.

✓ El día 22 de julio, se suscribió el acta de justificación No.04 y Otrosí modificatorio No.03 del contrato de obra No. CLPIH376-2023, modificando la Cláusula 3 y 4.

2. RAZONES TÉCNICAS

✓ Que, el día 15 de agosto el Presidente de la Junta de acción comunal de la Vereda Alto Buenavista del Municipio del agrado JUAN CARLOS CHAVARRO CARVAJAL, certifica que la vía que conduce a la vereda el Alto Buena Vista, se encuentra intervenida por la construcción de una obra de 150 metros de placa huella en el kilómetro 15, quedando totalmente cerrada la vía por un tiempo estimado de 45 días, quedando como vía alterna dos opciones de tránsito para vehículos 4x4 donde las alternativas son vías de extremo cuidado.

✓ Que el día 30 de agosto el Sr. HERNAN JARAMILLO remite al Arq. JULIO RICARDO ROJAS un comunicado respecto al contrato para el suministro e instalación de cubierta manifestando que:

(...)Por medio de la presente, muy comedidamente me permito informar que para la fabricación e instalación de la cubierta autoportante de la referencia no es posible el acceso de los equipos (Grúa hidráulica, maquina roladora y camión para transporte de bobinas) debido a las altas pendientes y estado actual de las vías alternas para llegar al sitio de obra, lo anterior debido a la construcción de placa huella por la vía principal al polideportivo de la vereda Alto Buenavista del Municipio del Agrado Huila, hasta tanto no se habilite la vía en mención.(...)

✓ Que, el día 30 de agosto del 2024 el Contratista de Obra N°CLPIH376 de 2023 –JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ - solicitó al Contratista de Interventoría N°CMCIH410-2023 –CONNNSORCIO WF-, la suspensión del contrato de obra aduciendo que:

(...) Nos permitimos solicitar la suspensión del contrato citado en referencia desde el 02 de septiembre de 2024 y por un periodo de treinta (30) días, dando tiempo a la terminación del proyecto actual de construcción de la placa huella que existe sobre la vía de ingreso a la obra, la cual se encuentra proyectada para su terminación en aproximadamente cuarenta y cinco (45) días desde el pasado 15 de agosto de 2024. La vía alterna no es apta para la subida de los equipos necesarios para la construcción de la cubierta debido a las altas pendientes que existen sobre la misma.

Adjuntamos la certificación emitida por la Junta de Acción Comunal de la Vereda Alto Buenavista del Municipio de Agrado, así como del Ingeniero Hernán Jaramillo Morera, nuestro proveedor de la cubierta autoportante. (...)

✓ Que, el día 5 de septiembre del 2024 el Secretario de Planeación y Obras Públicas, Doc. Andrés Alexis Salazar Zuleta mediante oficio informo a la Interventoría -CONSORCIO WF-, lo siguiente:

"En respuesta a su consulta sobre la fecha de terminación de la ejecución del contrato de obra No. 240 de 2023, específicamente para el tramo que abarca la vereda Alto Buenavista, el contratista ha indicado que la finalización de las actividades de obra está programada para el 6 de septiembre de 2024.

Es importante tener en cuenta que, una vez concluidas las obras, se requerirán algunos días adicionales para el fraguado del concreto, a fin de alcanzar la resistencia total necesaria para permitir el tráfico pesado. Por lo tanto, estimamos que la apertura completa para el tránsito de tráfico pesado podrá ser efectiva a partir del 1 de octubre de 2024.

- ✓ Por lo anterior, el día 06 de septiembre del 2024 el Contratista de Interventoría No.CMCIH410-2023 solicitó a la entidad contratante mediante oficio con radicado No.1-2024-1636 la suspensión del contrato de obra pública por un término de UN (01) MES, quien avala y aprueba la misma argumentando que:

 "(...) De acuerdo con el comunicado del contratista de obra JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ (se adjunta), en relación a la imposibilidad de acceso a las áreas de la obra para materiales y la instalación de cubierta, los cuales han sido socializadas ante las partes intervinientes en el contrato de obra, y que son relacionados a detalle en oficio con Asunto: Solicitud de suspensión Contrato de Obra No. CLPIH376 de 2023 - INDERHUILA, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA.

 Y luego de haber sido revisado y analizado por la interventoría, en donde se verificaron todas las alternativas viables encontrando que ninguna de las vías habilitadas cumple las condiciones para acceso vehicular, y que las obras que se ejecutan en la vía por parte del contrato 240 de 2023 obedecen a construcción de placa huella para el tramo que abarca la vereda Buenavista, la cual tiene una duración de 30 días, de acuerdo a la programación de obra y a las conversaciones adelantadas con el personal de Planeación del Municipio del Agrado, el cual a través del comunicado de fecha 5 de Septiembre de la Alcaldía Municipal del Agrado, nos brinda la información precisa requerida de las fechas de terminación, de acuerdo a todas estas variables; esta interventoría aprueba y avala realizar la suspensión del Contrato de Obra No. CLPIH397 de 2023, por un término de un (1) mes y/o hasta que se superen las limitaciones que dieron lugar. (...)"

- ✓ De lo expuesto, la Entidad una vez revisada la información suministrada por el contratista **JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ** a la Interventoría **CONSORCIO WF**, quien avala la solicitud elevada por el contratista, procede a autorizar la suspensión de manera temporal al Contrato de Obra N°CLPIH376 de 2023, por el término de ***UN (01) MES y/o hasta que se superen las situaciones que dieron lugar a la presente***, teniendo en cuenta la construcción de la placa huella en la vía de acceso vehicular a la vereda Alto Buenavista del Municipio del Agrado, Huila; según Contrato de Obra N°240 de 2023 suscrito entre el Municipio del Agrado y el Consorcio Pavrigido; cuyo objeto es *"CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA"* .

3. CONCLUSIONES

- ✓ Que, una vez revisada la información suministrada por el contratista interventor **CONSORCIO WF**, la entidad contratante encuentra técnica y legalmente procedente suscribir el Acta de Suspensión N°02 que autoriza la suspensión de manera temporal al Contrato de Obra No.CLPIH376 de 2023, por un término de UN (01) MES y/o hasta que se superen las situaciones que dieron lugar a la presente.

- ✓ Que el contratista de obra manifiesta y acepta que esta suspensión no generará ajustes en el valor del contrato, ni reclamación administrativa, judicial o extrajudicial alguna contra el INDERHUILA, por mayor permanencia en las actividades o cualquier otro aspecto que se desprenda de las causas anotadas en la presente acta.

- ✓ El contratista realizará los respectivos ajustes a las pólizas, bajo sus costas.

- ✓ Se adjuntan los siguientes documentos soporte de la presente Acta de Justificación No.05 – Suspensión del contrato de obra:

- ✓ Oficio de solicitud de suspensión de contrato de obra e interventoría.
- ✓ Oficio del Municipio del Agrado
- ✓ Oficio de fabricante de cubierta autoportante
- ✓ Certificado de Junta de acción comunal de la Vereda Alto Buenavista

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada esta **Acta de Justificación No.05 –** Suspensión del contrato de obra, con la firma de las personas que en ella intervinieron el ***día seis (06) de septiembre del 2024.***

JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ
CONTRATISTA

CONSORCIO WF
R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
INTERVENTOR

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Vo.Bo. SUPERVISOR
INDERHUILA

ING. NATALIA BUSTOS BOTERO
Vo.Bo APOYO A LA SUPERVISIÓN
INDERHUILA

Vo.Bo. JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
Asesor Jurídico Externo

Vo.Bo. DANIELA RIVERA GARCÍA
Abogada – Contratista

INDERHUILA
No. Radicado: 1-2024-1636
No. de Folios: 6
Fecha: 6/09/2024
Hora: 4:19 pm
Recibido por: correo electronico

Neiva, 6 de Septiembre de 2024.

V.ALTBUE. WF41023-028

Doctor
FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director
Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA.
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CLPIH376 de 2023, que tiene por Objeto: "CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA".*

ASUNTO: *SUSPENSION CONTRATO DE OBRA*

Cordial saludo,

De acuerdo con el comunicado del contratista de obra **JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ** (se adjunta), en relación a la imposibilidad de acceso a las áreas de la obra para materiales y la instalación de cubierta, los cuales han sido socializadas ante las partes intervinientes en el contrato de obra, y que son relacionados a detalle en oficio con **Asunto: Solicitud de suspensión Contrato de Obra No. CLPIH376 de 2023 – INDERHUILA, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA.** Y luego de haber sido revisado y analizado por la interventoría, en donde se verificaron todas las alternativas viables encontrando que ninguna de las vías habilitadas cumple las condiciones para acceso vehicular, y que las obras que se ejecutan en la vía por parte del contrato 240 de 2023 obedecen a construcción de placa huella para el tramo que abarca la vereda Buenavista , la cual tiene una duración de 30

días, de acuerdo a la programación de obra y a las conversaciones adelantadas con el personal de Planeación del Municipio del Agrado, el cual a través del comunicado de fecha 5 de Septiembre de la Alcaldía Municipal del Agrado, nos brinda la información precisa requerida de las fechas de terminación, de acuerdo a todas estas variables; esta interventoría aprueba y avala realizar la suspensión del Contrato de Obra No. CLPIH397 de 2023, por un término de un (1) mes y/o hasta que se superen las limitaciones que dieron lugar.

Por lo cual, esta Interventoría de manera respetuosa solicita a la entidad contratante INDERHUILA, analizar la posible suspensión del Contrato de Obra.

Agradezco la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

Rep. Leg. FAIVER E. PERDOMO P.
Interventoría

C.C. Ing. Natalia Bustos – Apoyo a la supervisión.

Agrado, 5 de septiembre de 2024

Señor
FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
Representante Legal
CONSORCIO WF

Asunto: Solicitud Fecha de terminación contrato de obra No.240 de 2023.

Cordial saludo,

En respuesta a su consulta sobre la fecha de terminación de la ejecución del contrato de obra No. 240 de 2023, específicamente para el tramo que abarca la vereda Alto Buenavista, el contratista ha indicado que la finalización de las actividades de obra está programada para el 6 de septiembre de 2024.

Es importante tener en cuenta que, una vez concluidas las obras, se requerirán algunos días adicionales para el fraguado del concreto, a fin de alcanzar la resistencia total necesaria para permitir el tráfico pesado. Por lo tanto, estimamos que la apertura completa para el tránsito de tráfico pesado podrá ser efectiva a partir del 1 de octubre de 2024.

Atentamente,

ANDRES ALEXIS SALAZAR ZULETA
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

Proyectó: Profesional de apoyo
Nombre: Oscar D. Rojas Ordoñez
Firma

Revisó: secretario de Planeación Municipal
Nombre: Andrès Alexis Salazar Zuleta
Firma

Aprobó: secretario de Planeación Municipal
Nombre: Andrès Alexis Salazar Zuleta
Firma

JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ
ARQUITECTO

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2024

DAB-014

Ingeniero
FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
Representante Legal
Consorcio WF – Interventoría
Neiva – Huila

Referencia: Contrato de Obra No. CLPIH376 de 2023 – INDERHUILA, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

Asunto: Solicitud de suspensión

Respetado Ingeniero,

Nos permitimos solicitar la suspensión del contrato citado en referencia desde el 02 de septiembre de 2024 y por un periodo de treinta (30) días, dando tiempo a la terminación del proyecto actual de construcción de la placa huella que existe sobre la vía de ingreso a la obra, la cual se encuentra proyectada para su terminación en aproximadamente cuarenta y cinco (45) días desde el pasado 15 de agosto de 2024. La vía alterna no es apta para la subida de los equipos necesarios para la construcción de la cubierta debido a las altas pendientes que existen sobre la misma.

Adjuntamos la certificación emitida por la Junta de Acción Comunal de la Vereda Alto Buenavista del Municipio de Agrado, así como del Ingeniero Hernán Jaramillo Morera, nuestro proveedor de la cubierta autoportante.

En espera de su pronta respuesta

Cordialmente,

JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ
C.C. No. 79.356.655 de Bogotá
Arquitecto MP No. 25700-57909
Representante Legal

Garzón Huila, 30 de agosto de 2024

Señores
JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ
C.C No. 79.356.655 de Bogotá
Contratista

Ref. "CONTRATO PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CUBIERTA TIPO AUTOPORTANTE EN LA VEREDA ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Asunto: Fabricación e instalación de cubierta autoportante.

Por medio de la presente, muy comedidamente me permito informar que para la fabricación e instalación de la cubierta autoportante de la referencia no es posible el acceso de los equipos (Grúa hidráulica, maquina roladora y camión para transporte de bobinas) debido a las altas pendientes y estado actual de las vías alternas para llegar al sitio de obra, lo anterior debido a la construcción de placa huella por la vía principal al polideportivo de la vereda Alto Buenavista del Municipio del Agrado Huila, hasta tanto no se habilite la vía en mención.

Agradezco su atención.

Cortésmente,

HERNAN JARAMILLO MORERA
CC. 12.194.810 de Garzón H.

JUNTA DE ACCION CUMUNAL VEREDA ALTO BUENA VISTA
AGRADO HUILA

RESOUCION No. 1538 DE 2022 DE GOBERNACION DEL HUILA

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ALTO BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO

CERTIFICA

Que la vía que conduce a la vereda el alto buena vista, se encuentra intervenida por la construcción de una obra de 150 metros de placa huella en el kilómetro 15, quedando totalmente cerrada la vía por un tiempo estimado de 45 días, quedando como vía alterna dos opciones de tránsito para vehículos 4x4 donde las alternativas son vías de extremo cuidado.

Para constancia firma en el Agrado Huila a los 15 días del mes de Agosto de 2024.

JUAN CARLOS CHAVARRO CARVAJAL
C.C. 7.706.783 de Neiva
CEL. 3157008949
PRESIDENTE J.A.C. VEREDA ALTO BUENAVISTA

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CLPIH376 DE 2023

CONTRATO DE OBRA:	No. CLPIH376 DE 2023
OBJETO:	***"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA."***
CONTRATISTA:	**JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ** C.C. No.79.356.655 de Bogotá D.C. Correo Electrónico: arquitectosconstructoresbog@hotmail.com
INTERVENTOR:	**CONSORCIO WF** 901.767.496-1 R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA C.C. 7.711.430 DE NEIVA Correo Electrónico: consorciowf23@gmail.com
CONTRATANTE:	INDERHUILA NIT: 813.005.578-7
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VENTIOCHO PESOS CON CUATRO CTVOS ($ 524.045.228,04) M/CTE.**
FECHA SUSCRIPCIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	08 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
OTROSÍ No. 01:	MODIFICACIÓN CLÁUSULA 7 – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
FECHA DE OTROSÍ N°01:	28 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	28 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA ACTA DE REINICIO No. 1:	10 DE JULIO DEL 2024
OTROSÍ No. 02:	MODIFICACIÓN CLÁUSULA 4 -PLAZO DEL CONTRATO – VIGENCIA FISCAL.
FECHA DE OTROSÍ N°02:	10 DE JULIO DEL 2024
OTROSÍ No. 03:	MODIFICACIÓN CLÁUSULA 3 Y CLAUSULA 4 DEL CONTRATO.
FECHA OTROSÍ N°03:	22 DE JULIO DE 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	**CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin superar la vigencia fiscal 2024
FECHA DE LA PRESENTA ACTA:	**6 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**

En las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, ***el día seis (06) de septiembre de 2024***, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN,** en calidad de Director del INDERHUILA - Supervisor, la **Ing. NATALIA BUSTOS BOTERO,** quien actúa en calidad de apoyo a la

la supervisión de la interventoría, el Arq. **JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ**, en calidad de Contratista de obra, y el señor **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA,** Representante legal del **CONSORCIO WF** en calidad de Interventor; nos hemos reunido con el finalidad de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No.2** al **Contrato de Obra Pública N°CLPIH376 de 2023.**

Que, con base a lo descrito en el **ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.05 DE SUSPENSIÓN No.02 PARA EL CONTRATO DE OBRA No.CLPIH376-2023** del día 06 de septiembre del presente año, las partes acuerdan:

1. Aprobar la Suspensión N°02 al **CONTRATO DE OBRA N°CLPIH376 DE 2023** cuyo objeto es la "***CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA ALTO BUENAVISTA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL AGRADO - DEPARTAMENTO DEL HUILA***", por el término de ***un mes (01) mes y/o hasta que se superen las situaciones que dieron lugar a la presente.***

2. Que, una vez se superen los motivos que originaron la suspensión de la misma, las partes deberán suscribir la respectiva acta de reinicio al **CONTRATO DE OBRA N°CLPIH376 DE 2023**, no obstante, si se superan antes los motivos que originaron la presente Suspensión, el Contratista de Obra deberá notificar a la Interventoría, con el fin de suscribir la respectiva acta de reinicio.

3. El contratista realizará los respectivos ajustes a las pólizas, bajo sus costas, una vez se suscriba el otrosí modificatorio de los contratos.

4. El contratista con la suscripción del presente documento renuncia expresamente a todo tipo de reclamaciones Judiciales o Extrajudiciales.

Para constancia se firma en Neiva, ***a los seis (06) días del mes de septiembre del 2024***, por quienes en ella intervinieron.

JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ
CONTRTISTA DE OBRA

CONSORCIO WF
R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
INTERVENTOR

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
DIRECTOR INDERHUILA

ING. NATALIA BUSTOS BOTERO
APOYO DE SUPERVISIÓN
INDERHUILA

Vo. Bo.
JAIME ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ.
Asesor Jurídico Externo

Proyecto: Daniela Rivera García
Abogada – Contratista INDERHUILA